

VENDO una máquina sumadora. Informes al teléfono 247867. 8, 9, 10-76

DESEO comprar un terreno en \$ 200.000,00 al contado. Informes al teléfono 244008. 8, 9, 10-76

VENDO un automóvil del 61. Informes al teléfono 260536. 8, 9, 10-76

VENDO cama metálica, dos plazas, tipo biblioteca reparada. Hno. Miguel Hualcupo 355 y Caranqui. Teléfono 266429. Barátísimo, tardes.

MATRIMONIOS, coronaciones, sesiones, conciertos de cámara y todo acto cultural con selecto conjunto musical. Teléfono 510867.

VENDESE: Televisor Philco de Almacén, de 20 pulgadas. Proector Kodak de 2 mm. y planchadora Sankyo de 8 mm. Para informes llamar al 237356.

MAQUINA Canguilera americana se vende de oportunidad, capacidad 12 onzas, nueva empuñadura, informes García Moreno 834, Bazar Rosita, teléfono 214175.

EMPLEOS

COCINERA NECESITO doy cuarto sólo para familia. Morales 781 y Guayaquil. "Pensión Andaluz".

NECESITO una empleada doméstica, puertas adentro. Informes al teléfono 235270. 8, 9, 10-76

NECESITO una empleada para todo servicio. Informes al teléfono 216467. 8, 9, 10-76

NECESITO una lavandera planchadora. Informes al teléfono 520463. 8, 9, 10-76

NECESITO dos choferes Sportman. Informes en la Hidalgo 601 en la Vicentina.

NECESITO dos empleadas domésticas. Pago \$ 1.000,00 mensuales. Informes en la Brasil 380 Quito Ténis. 8, 9, 10-76

NECESITO una Srta. que desee viajar a Cali y una empleada doméstica. Informes al teléfono 519089. 8, 9, 10-76

NECESITO una empleada doméstica, sola. Informes al teléfono 236620. 8, 9, 10-76

NECESITO una empleado doméstica. Informes al teléfono 533485. 8, 9, 10-76

NECESITO un peluquero. Informes al teléfono 245484. 8, 9, 10-76

NECESITO un muchacho de 16 años, para que trabaje haciendo mandados. Informes en la 10 de Agosto 3055 y Las Casas.

NECESITO jóvenes para trabajar en una cafetería medio tiempo. Informes al teléfono 544949. 9-10-11-76

NECESITO una niñera para cuidar a un niño de 3 años. Informes al teléfono 540161. 10, 11, 12-76

NECESITO una empleada doméstica, puertas adentro. Informes al teléfono 242487. 10, 11, 12-76

NECESITO un obrero panificador. Informes al teléfono 514235. 10, 11, 12-76

ANULACIONES

AVISO DE CHEQUE ANULADO.— Queda anulado por haberse extraviado el cheque N° 151778, girado por Rebeca de Molina, Cta. Cte. N° 33460, Banco La Previsora, con fecha 26 de Noviembre, por \$ 1.500. Quien tenga derecho, debe reclamar en el plazo de 60 días desde la última publicación.

CHEQUE ANULADO
Por haberse extraviado el cheque N° 365793, por \$ 2.000. Girado sobre la Cta. Cte. N° 1010057 del Banco de Los Andes, al portador, por el señor Fausto H. Villota V., con fecha 1° de Diciembre de 1976.

POR PERDIDA del recibo de depósito previo al permiso de importación N° 01-6-9217 de la firma Sloof Marroquín Cía. Ltda. del Banco Central se pide en caso de oposición en el transcurso de 30 días acercarse al Banco Central.

QUEDA ANULADO el cheque N° 239900, por \$ 1.700, girado por Gabriel Ríos con cargo a su cuenta N° 6091 del Banco Popular.

Contador (ra)

Se necesita por horas entrevistas, Ave. 10 de Agosto 645 — Ofc. 109 presentar título y certificados de trabajo.

ANUNCIE EN SU DIARIO

"EL TIEMPO"

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "LA TEJEDORA S. A."

1.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "LA TEJEDORA S. A.", se suscribió en la ciudad de Quito, el 20 de octubre de 1976, ante el Notario Quinto del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 5931 de 11 de noviembre de 1976.

La inscripción en el Registro Industrial del Cantón Quito, consta bajo el N° 189, To-

Capitalización de reservas.....	S/	226.767,05
Capitalización de utilidades.....	S/	1.789.192,06
Compensación de créditos.....	S/	2.000.000,00
El resto, o sea la cantidad de.....	S/	3.984.040,89

se halla pendiente de pago.

5.— En virtud de la referida escritura se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales de la Compañía: **ARTICULO CUARTO:** "El capital social de la Compañía "LA TEJEDORA S. A." es de TRECE MILLONES DE SUCRES, dividido en trece mil acciones nominativas de

CORTE SUPERIOR DE QUITO.— SECRETARIA DE LA PRIMERA SALA.

Aviso Judicial:

En el juicio ordinario seguido por Manuel Hernán Ortiz Carrillo contra los herederos de Carmela Granja, se ha dictado lo que copio:

"Quito, a 22 de Noviembre de 1976; las once a.m.— Como de la copia de la partida que se ha presentado en esta instancia aparece el fallecimiento de Fanny Mercedes Cáceres Olivo de Luna, notifíquese a los herederos de ésta en la forma prevista en el Art. 87 inciso 2° del Código de Procedimiento Civil, para que lo tomen el juicio en el estado que se encuentra.— Por tanto, no ha lugar a la absolución que le fuera solicitada por Manuel Hernán Ortiz Carrillo.— fdo.) Dr. Gilberto Moscoso Dávila".— (Sigue el proveído).—

Lo que comunico a los interesados para los fines consiguientes, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar domicilio para posteriores notificaciones dentro del perímetro legal.

Dr. Jorge Mazón Jaramillo, Secretario de la Primera Sala de la H. Corte Superior de Quito. Hay un sello.—

mo 8, de 30 de noviembre de 1976.

2.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada los señores: Cristóbal Jaramillo Puertas y José Albán Salazar, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la Compañía Anónima denominada "LA TEJEDORA S. A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en la ciudad de Quito.

3.— El capital se aumenta en la suma de OCHO MILLONES D ESUCRES, con lo cual asciende a TRECE MILLONES DE SUCRES.

4.— El aumento de capital se lo paga como se detalla a continuación:

un mil sucres cada una". El literal b) del ARTICULO VIGESIMO dirá: "Autorizar al Gerente de la Compañía para que pueda celebrar negocios o contratos desde quinientos mil sucres hasta un millón de sucres y lo referente a bienes raíces". El inciso final del artículo VIGESIMO SEGUNDO DIRA: "El gerente tiene facultad para celebrar todo acto o contrato relacionado con la administración de la Compañía y para intervenir por su cuenta en asuntos judiciales cuya cuantía no exceda de quinientos mil sucres, de esta cantidad hasta un millón de sucres, solicitará autorización del Directorio así como en asuntos de cuantía indeterminada y cuando exceda de un millón de sucres necesitará autorización de la Junta General".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, 9 de diciembre de 1976.

Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL
DJ.
JMBG.
320.

SE VENDE UN TERRENO

en pleno centro l cuadra de la plaza de Santo Domingo, recibo como parte de pago vehículo, informes en la García Moreno 834, Bazar Rosita, teléfono N° 214175.